

**Resolución**

Nº 18/02054

Expediente

2017-81-1050-02175

Fecha

23/03/2018

VISTO: que la Resolución Nº 17/09298 en la cual se reglamentael artículo 8º literal d) de la Ordenanza de Automóviles de Alquiler con Taxímetro (SAAT) -Decreto 52/2008 del 18 de abril de 2008 ;

RESULTANDO: que las unidades afectadas a los servicios de Automóviles de Alquiler con Taxímetro (SAAT) con anterioridad al 2 de Abril de 2018, disponían hasta el 31 de agosto de 2018 para ajustarse a lo dispuesto en la mencionada Resolución;

CONSIDERANDO:

I) los diversos planteos estableciendo la necesidad de conveniencia y oportunidad de dotar de una mayor flexibilidad en la imposición de la nueva identificación de los servicios SAAT, la Dirección General de Tránsito y Transporte estima prudente avenirse a tales planteos en cuanto a la consideración del hecho gravoso en lo económico que conlleva hacer frente dicha obligación;

II) que se trata de servicios de interés y beneficio público concesionados a particulares, hace que se estime oportuno y conveniente que las unidades afectadas antes del 2 de Abril de 2018 tendrán como plazo hasta el 30 de junio de 2020, para dar cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución 17/09298, siendo necesario en tal sentido proceder a modificar el texto del numeral 2 del citado acto resolutivo, manteniendo el resto de la resolución en todos sus términos;

ATENTO:a lo precedentemente expuesto;

EN ACUERDO CON LA DIRECCION GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE**EL INTENDENTE DE CANELONES****R E S U E L V E:**

1. **MODIFICAR** el numeral 2 de la Resolución Nº 17/09298 de fecha 22 de diciembre de 2017, que quedará redactado de la siguiente manera: "**2.- DISPONER** que el diseño establecido en el numeral precedente será obligatorio para todas las unidades 0 km que se afecten al servicio a partir del 2 de abril de 2018. Las unidades afectadas con anterioridad a esa fecha dispondrán hasta el 30 de junio de 2020 para ajustarse a lo dispuesto precedentemente."

2.- **POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS**, incorpórese al Registro de Resoluciones , comuníquese a todas las dependencias y Municipios y por la Secretaría de Comunicaciones efectúese su más amplia difusión. Siga a la Dirección General de Tránsito y Transporte para la inmediata ejecución de lo dispuesto y notificación de todos los permisarios del servicio referido. Oportunamente , archívese.

Resolución aprobada en Acta 18/00204 el 23/03/2018

- ✔ **Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi**
- ✔ **Firmado electrónicamente por Gabriel Camacho**
- ✔ **Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera**